



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº **438** -2016-GRC/GA

Callao, 10 OCT 2016

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Nº 310 Fecha: 10 OCT 2016

VISTOS:

Los Memorándum N°s 555-2016-GRC/GRDE - 556-2016-GRC/GRDE, ambos de fecha 12 de Setiembre de 2016, los memorándum N°s 608-2016-GRC/GRDE - 609-2016-GRC/GRDE, ambos de fecha 26 de Setiembre de 2016, el memorándum N° 633-2016-GRC/GRDE de fecha 06 de Octubre de 2016, el Informe N° 959-2016-GRC-GA/OGP de fecha 06 de Octubre de 2016, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 032-2016-GRC/GA-OGP-UBI y el Informe Técnico Legal N° 032-2016-GRC/GA-OGP-UBI, ambos de fecha 06 de Octubre de 2016 y emitidos por la Unidad de Bienes Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N°s 555-2016-GRC/GRDE - 556-2016-GRC/GRDE, ambos de fecha 12 de Setiembre de 2016, los memorándum N°s 608-2016-GRC/GRDE - 609-2016-GRC/GRDE, ambos de fecha 26 de Setiembre, el memorándum N° 633-2016-GRC/GRDE de fecha 06 de Octubre de 2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remitió a la Gerencia de Administración y esta a su vez con proveído a la Oficina de Gestión Patrimonial, los expedientes conteniendo información de cinco (05) Parcelas identificadas en las Unidades Catastrales N° 007101, 007239, 007208, 007488 y 007451, inscritas en las Partidas Electrónicas N° P01135471, N° P01135601, N° P01135570, N° P01135837 y P01135800, ubicadas en el Proyecto Parque Porcino del Valle Chillón, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao;

Que, a efectos de proseguir con el procedimiento de saneamiento técnico legal, formalización y titulación de los predios rurales establecidos por el Decreto Legislativo N° 1089 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008- VIVIENDA; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo a las funciones y competencia que le asigna el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad ha continuado con el referido saneamiento, validando el procedimiento de saneamiento físico legal y valor consignado para cada parcela, conforme se desprenden del texto del Informe N° 076-2016-GRC/GRDE/OAP/SFL-DAMM de fecha 08 de Septiembre de 2016, Informe N° 069-2016-GRC/GRDE/OAP/SFL-DAMM de fecha 26 de Agosto de 2016, Informe N° 080-2016-GRC/GRDE/OAP/SFL-DAMM de fecha 15 de Septiembre de 2016, Informe N° 083-2016-GRC/GRDE/OAP/SFL-DAMM de fecha 19 de Septiembre de 2016 y del Informe N° 089-2016-GRC/GRDE/OAP/SFL-DAMM de fecha 28 de Septiembre de 2016 emitidos por el Profesional de la citada Gerencia Regional;

Que, mediante el Informe N° 959-2016-GRC-GA/OGP, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, las funciones señaladas en el Artículo 66° del TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 032-2016-GRC/GA-OGP-UBI, recomienda proceder al Alta de cinco (05) parcelas de terreno, ubicadas en el Proyecto Parque Porcino, del Valle Chillón, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 6,382.00 m2, con un valor histórico de S/ 140,404.00 (Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100 Soles), asignándoles los Expedientes N° 3819 al N° 3823 del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como su registro en los Libros Contables;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 55° numerales 8 y 9 del texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011 en concordancia con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000294 de fecha 19 de mayo de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000393 de fecha 07 de Setiembre de 2016, que designa al Gerente de la Gerencia de Administración y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

RCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 032-2016-GRC/GA-OGP-UBI, de fecha 06 de Octubre de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de cinco (05) parcelas, ubicadas en el Proyecto Parque Porcino, Valle Chillón, Distrito de Ventanilla, precisando como causal de Alta el "Saneamiento de Bienes Inmuebles", conforme al siguiente detalle:

1	3819	Predio Rural Parque Porcino Parque Porcino Código Catastral 8_2708680_007239 Proyecto Parque Porcino Valle Chillón	P01135601	1,329.00	29,238.00
2	3820	Predio Rural Parque Porcino Parque Porcino Código Catastral 8_2708680_007101 Proyecto Parque Porcino Valle Chillón.	P01135471	1,552.00	34,144.00
3	3821	Predio Rural Parque Porcino Parque Porcino Código Catastral 8_2708680_007208 Proyecto Parque Porcino Valle Chillón.	P01135570	940.00	20,680.00
4	3822	Predio Rural Parque Porcino Parque Porcino Código Catastral 8_2708680_007488 Proyecto Parque Porcino Valle Chillón.	P01135837	1,241.00	27,302.00
5	3823	Predio Rural Parque Porcino Parque Porcino Código Catastral 8_2708680_007451 Proyecto Parque Porcino Valle Chillón.	P01135800	1,320.00	29,040.00
TOTAL S/				6,382.00	140,404.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución y la documentación sustentatoria a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, para su conocimiento y Registro en el SINABIP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABDG. JIMMY RAUL TRUJILLO MELGAREJO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (B)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha: 0-OCT 2016